



49ª edición de EXPOTERRARIA,

Bolsa de reptiles, anfibios, peces, invertebrados y pequeños mamíferos

Pabellón de Cristal, Madrid, 22 de junio de 2019

www.expoterraria.es

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. El principal **objetivo de la Bolsa** consiste en promover y facilitar la compra/venta de ejemplares nacidos en cautividad de reptiles, anfibios, artrópodos, peces así como de productos y accesorios relacionados con los mismos a los aficionados del sector, criadores, profesionales y público en general interesado en estos temas.

2. **Celebración:** Casa de Campo, Pabellón de Cristal de Madrid
Fecha: El sábado 22 de junio de 2019 de 10'00 a 19'00 horas para el visitante
Montaje: día 21 de junio de 15,00 h. a 20,00 h. y día 22 de junio de 7'45 h. a 9'30 h.
Desmontaje: día 22 de junio a partir de las 19,00 h. y hasta las 22,00 h.

3. La **participación** en el certamen está reservada a entidades, instituciones, criadores y comerciantes profesionales, así como criadores privados relacionados con el sector que sean aceptados por la Organización y que expongan:

- Reptiles, anfibios, peces, invertebrados y pequeños mamíferos vivos.
- Reptiles, anfibios, peces, invertebrados y pequeños mamíferos disecados.
- Alimento vivo (grillos, gusanos, langostas, roedores...).
- Plantas terrestres y acuáticas vivas.
- Productos y accesorios relacionados con los temas.
- Asociaciones herpetológicas, acuariófilas, entomológicas y afines.
- Entidades públicas.

Los criadores privados no podrán realizar ventas de tipo alguno, solo se les permitirá la cesión de los animales criados por ellos mismos, nunca de terceras personas y deberán disponer del correspondiente documento acreditativo de nacimiento y propiedad de sus animales. Todos los expositores, deberán informar a la organización acerca de las especies de animales que expondrán y tener en regla toda la documentación exigible según la normativa vigente.

4. **EXPOTERRARIA** se limita a organizar el certamen y a aplicar el presente reglamento, declinando toda responsabilidad en las transacciones comerciales que se realicen y que no se ajusten a la legislación vigente, así como los perjuicios que pudieran sufrir los expositores, a causa de roturas, incendios, hurtos, destrucción de emplazamientos u otros siniestros y otros debidos a conflictos aduaneros o fiscales en general y cualesquiera otras causas.
5. La **tarifa** de ocupación para toda la duración de la Bolsa será la siguiente:

TARIFA (mínimo de 2m lineales):

Por mesa de 2 m. lineales (200 x 80 cm.)	45,00 € + IVA (contratadas antes del 22 mayo)
Por mesa de 2 m. lineales (200 x 80 cm.)	55,00 € + IVA (contratadas a partir del 22 mayo)
El precio de cada mesa incluye también el alquiler de una silla.	
Conexión para corriente eléctrica (optativa)	35,00 € + IVA

6. Una vez recibida la solicitud de participación, y el expositor la aceptación de su solicitud, **la reserva tendrá un plazo de validez de una semana**, período en donde se deberán abonar los gastos correspondientes. Si el pago no se produjera en el plazo estipulado, la reserva se anulará de forma automática. Una vez efectuado el pago se emitirá factura correspondiente que garantiza la reserva y publicaremos su nombre en el elenco de expositores.
7. Los **pagos** se efectuarán al recibir los participantes la aceptación de su solicitud de participación. Sólo podrán exponer aquellos que hayan reembolsado todos los importes de participación **antes** del inicio de la Bolsa. Todos los pagos deberán efectuarse siempre a favor de **EXPOVIVARIA, S.L.**, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

Banco de Sabadell, c.c.: 0081 0012 15 0001960405

Para transferencias internacionales: Banco de Sabadell
IBAN: ES61 0081 0012 1500 0196 0405
BIC: BSABESBB

8. La **adjudicación de espacio** para cada uno de los expositores se realizará a criterio de la Organización, teniendo en cuenta: la fecha de solicitud de participación, antigüedad, del espacio requerido y de los animales o productos a exponer.
9. **Anulación** de la Participación por parte del Expositor:

Los expositores que renuncien a participar en EXPOTERRARIA, **deberán notificar dicha renuncia por escrito a la organización, antes del día 7 de junio de 2019**. En tal caso se reintegrará al renunciante el 50% del importe de la factura. Si la renuncia se produjera más tarde de la fecha señalada, o no se notificará en la forma antes indicada, el expositor perderá el derecho a obtener cualquier reintegro sobre las cantidades entregadas.

10. **Pases** de expositor: Se entregará por mesa 1 pase expositor gratuito y 1 pase expositor opcional de pago. **Máximo número de pases por expositor:** 7 gratuitos y 7 pases opcionales de pago.
11. **EXPOTERRARIA** se reserva el derecho de admisión.
12. Todo emplazamiento no ocupado media hora antes de la apertura al público podrá ser automáticamente redistribuido por **EXPOTERRARIA**, si la Organización no hubiera sido advertida con tiempo suficiente sobre las causas que justifiquen el retraso. La incomparecencia no implica el retorno de ninguna cantidad abonada. **En ningún caso los expositores abandonarán sus espacios contratados antes de la finalización de la Bolsa.**
13. Los expositores realizarán el montaje de su instalación bajo su propia responsabilidad, debiendo responder en su zona de ocupación de los daños causados al local, o a los otros expositores. Al finalizar el certamen, los emplazamientos serán dejados en las mismas condiciones en que se encontraron, libres de cajas, papeles u otros objetos.
14. Está rigurosamente **prohibido ceder el espacio asignado a terceros**, aún y todo de un modo parcial.
15. No se autoriza la publicidad luminosa o sonora, atracciones o animaciones, anuncios en voz alta, así como la distribución de folletos o catálogos realizada fuera del emplazamiento asignado a cada expositor.
16. El nombre, precio y procedencia de los animales expuestos deberá disponerse de forma **claramente visible** para el público visitante. Los participantes podrán descargarse de la web de **EXPOTERRARIA** la **plantilla** diseñada por la Organización.
17. Todos los participantes que expongan animales vivos, exceptuando alimento vivo, se comprometen a cumplir **las normas de EXPOTERRARIA de exposición de animales vivos** en cuanto a presentación, ubicación, manipulación, bienestar y legalidad.
18. El **envío de la solicitud de participación supone la aceptación total de las presentes Normas de Participación**. Cualquier infracción a este reglamento puede implicar, a criterio de la Organización, la expulsión del participante del certamen y la exclusión en las futuras ediciones de EXPOTERRARIA, así como la reclamación de los daños y perjuicios que ocasionara.